



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 11001 3403 002 2023 00131 00

CONCEDE IMPUGNACIÓN

La accionante formuló impugnación en contra del fallo de tutela proferido por este despacho el día 8 de mayo de 2023.

Encuentra este despacho judicial que el mismo fue propuesto dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder ante el Superior Jerárquico (Tribunal Superior de Bogotá), la impugnación presentada en término.

SEGUNDO: Por secretaría, una vez notificada la presente decisión remitir de manera inmediata, el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ